





## SECCION DE FOMENTO.

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 7 de Julio anterior, se insertó una Real orden y al final de ella un modelo, conforme al cual habrían de dar los Maestros de Escuelas públicas, las noticias que se pedían respecto al estado de pagos á los mismos.

En 10 del mismo Julio y en 4 del actual, se publicaron circulares reclamando aquellas noticias, y se encargaba á los Alcaldes hicieran conocer el contenido de las mismas á los Maestros, para que estos formaran y remitieran las notas que se reclaman.

Sea cualquiera la causa, es lo cierto que faltan los estados que debieran remitir los Maestros de los pueblos que comprende la lista que se inserta á continuación, y esta es causa de que el servicio esté sin cumplir, tal vez á perjuicio de los Maestros mismos.

Encargo por última vez á los Sres. Alcaldes que enteren á los respectivos Maestros del contenido de la referida Real orden, y les requieran á que la cumplan sin pérdida de tiempo, para evitarse los perjuicios que pudieran producirles su silencio.

Si nada se les adeuda á los Maestros, deberán dar parte negativo.

Zamora 26 de Agosto de 1882.

EL GOBERNADOR,  
JOSÉ MORENO.

## LISTA QUE SE CITA.

*Alcañices.*

Carbajales.—Faramontanos de Távora.—Ferrerías de Arriba.—Ferrerías de Abajo.—Figueroa de Abajo.—Fonfria.—Losacino.—Losacio.—Mahide.—Morales de Valverde.—Moruela de Távora.—Navianos de Valverde.—Pino.—Rabanales.—Rábano de Aliste.—Ricobayo.—Riofrio.—Samir de los Caños.—San Pedro de Zamudia.—San Vicente del Barco.—San Vitero.—Trabazos.—Vegalatrave.—Villalcampo.—Villanueva de las Peras.

*Benavente.*

Arcos de la Polvorosa.—Ayóo.—Bercianos de Vidriales.—Brime y Sog.—Calzadilla de Tera.—Castrogonzalo.—Colinas de Trasmonte.—Cunquilla de Vidriales.—Fresno de la Polvorosa.—Fuente-encajada.—Fuentes de Ropel.—Granucillo.—Manganeses de la Polvorosa.—Matilla de Arzon.—Melgar de Tera.—Miceroces de Tera.—Pública de Valverde.—Quintanilla de Urz.—Quiruelas de Vidriales.—Rosinos de Vidriales.—San Cristóbal de Entreviñas.—San Pedro de Ceqe.—San Pedro de la Viña.—Santa Colomba de las Carabias.—Santa Colomba de las Monjas.—Sitrama de Tera.—Villafruenña.—Villanueva de Azoague.—Villaveza del Agua.

*Bermillo de Sayago.*

Alfaraz.—Almeida.—Argusino.—Badilla.—Carbellino.—Fariza.—Fornillos.—Fresno.—Gáname.—Luelmo.—Moraleja.—Muga.—Palazuelo.—Pererueta.—Piñuel.—Roelos.—Torrefrades.—Torregamones.—Viñuela.

*Fuentesauco.*

Cubo del Vino.—Cuelgamures.—Fuentesauco.—Fuentes-preadas.—Maderal.—Pego.—Peleas de Arriba.—Piñero.—San Miguel de la Rivera.—Santa Clara de Avedillo.

*Puebla de Sanabria.*

Asturianos.—Cernadilla.—Cobrerros.—Codesal.—Españedo.—Galende.—Lanseros.—Pias.—Palacios de Sanabria.—Requejo.—Rionegro.—Robleda.—Rosinos de la Requejada.—San Justo.—Terroso.—Trefacio.—Valdemerilla.—Valparaiso.—Villardecierros.

*Toro.*

Asparriegos.—Gallegos del Pan.—Malva.—Matilla la Seca.—Poblatura de Valderaduey.—Tagarabuena.—Toro.—Vezdemarban.—Venialvo.—Villavendimio.

*Villalpando.*

Castroverde de Campos.—Cerecinos de Campos.—Otero de Sariegos.—Prado.—Quintanilla del Olmo.—Revellinos.—Valdescorriel.—Vidayanes.—Villafila.—Villalva de la Lampreana.—Villamayor de Campos.—Villárdiga.

*Zamora.*

Algodre.—Benegiles.—Cazurra.—Cubillos.—Gema.—Hiniesta.—Jambrina.—Madridanos.—Molacillos.—Monfarracinos.—Moruela de los Infanzones.—Muelas del Pan.—Palacios del Pan.—Perdigon.—San Pedro de la Nave.—Tardobispo.—Torres.—Valcabado.—Villaseco.

## HOSPICIO PROVINCIAL DE ZAMORA.

## PAGO DE NODRIZAS.

Por acuerdo de la Excm. Comision provincial, se abre el pago de nodrizas externas de la Casa-hospicio, correspondiente á los meses de Abril, Mayo, y Junio últimos, el cual dará principio el día 11 de Setiembre próximo hasta el día 16 inclusives, en la forma siguiente:

*Partido de Sayago.*

DIA 11.—Abelon, Alfaraz, Almeida, Argañin, Argusino, Badilla, Bermillo, Cibanal, Carbellino, Cozcurrita, Escuadro, Fresnadillo, Fariza, Santiz, Peñausende, Villamor de la Ladre y Viñuela.

DIA 12.—Fermoselle, Fornillos, Formariz, Fresno, Fadon, Gamones, Gáname, Luelmo, Mámoles, Malillos, Mogátar, Moral, Monumenta, Pinilla de Fermoselle, Tudera, Zafara y Villar del Buey.

DIA 13.—Moraleja de Sayago, Moralina, La Muga, Palazuelo, Piñuel, Pererueta, Arcillo, San Roman, Salce, Sobradillo, Sogo, La Tuda, Roelos, Tamame, Torrefrades, Villamor de Cadozos y Pasariegos.

DIA 14.—Torregamones, Villadepera y Villardiega.

DIA 15.—Partidos de Alcañices, Fuentesauco, Benavente, Villalpando, Toro y Puebla de Sanabria.

DIA 16.—Zamora y pueblos de su partido.

Se advierte que el pago se abrirá á las nueve hasta las dos de la tarde y continuará desde las cuatro hasta las seis; teniéndose presente las formalidades establecidas en los pagos anteriores.

Zamora 31 de Agosto de 1882.—RICARDO HERRERO.

## DIÓCESIS DE OVIEDO.

## DELEGACION

para la conmutacion de bienes de capellanías colativas de sangre y redencion de cargas piadosas.

Individuos que componen la Comision de la Delegacion Episcopal para la conmutacion de bienes de capellanías y redencion de cargas piadosas:

Licenciado D. Pedro Moreno y Martinez, Presbitero, Maestre-escuela de esta Santa Iglesia, Provisor y Vicario general del Obispado; Vocal-Presidente.

Sr. D. Francisco Garcia Camacho, Presbitero, Canónigo, Vocal.

Dr. D. Antonio Sari de Oller, Abogado, Vocal-Depositario y Secretario.

Lo que se inserta en este BOLETIN OFICIAL, en conformidad á lo establecido en el art. 4.º de la instruccion publicada en 25 de Junio de 1867, para llevar á cabo el Convenio-ley de 24 del mismo año, sobre capellanías colativas.

Oviedo 26 de Agosto de 1882.—Dr. D. José M. de Cos, Presbitero, Canónigo Magistral, Secretario.

## INTENDENCIA MILITAR

## DEL DISTRITO DE CASTILLA LA VIEJA.

Hago saber: que por disposicion del Excmo. Sr. Director general de Administracion militar de 12 de Julio del presente año, se ordenó la contratacion por subasta pública de las primeras materias necesarias para el servicio de utensilios durante un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre siguiente, y calculándose necesaria para el suministro del Ejército en las Factorías directas de Palencia y Zamora, en dicho periodo las cantidades de aceite, carbon y material de relleno de gergones que determina el cuadro expresivo que figura al pié de este anuncio, se convoca á una segunda pública y formal licitacion que tendrá lugar simultáneamente en esta Intendencia y Comisaría de Guerra de los puntos citados, en el día 15 del mes de Setiembre próximo, á las doce de la mañana, todo con arreglo á las prescripciones del Reglamento provisional de contratacion para el servicio de Guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881, y con sujecion al pliego de condiciones que desde hoy se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y Comisarias de los puntos preinsertos, todos los días no festivos, desde las once de la mañana á las tres de la tarde; debiendo advertirse que la cantidad de los efectos citados objeto de la contratacion, podrán aumentarse ó disminuirse segun lo reclame las urgencias del servicio.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello de oficio, sin raspaduras ni enmiendas, exhibiendo sus

autores la cédula personal y los apoderados además de ella, el poder otorgado en forma á su favor. Dichas proposiciones podrán hacerse también á varios artículos ó á uno determinado, en total ó parcialmente.

Los pliegos de precios limites se hallarán de manifiesto con cinco días de anticipacion al en que tenga lugar la subasta.

El Tribunal de esta se reunirá con media hora de anticipacion para admitir las proposiciones que se presenten; en la inteligencia que principiado el acto del remate, no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas.

Valladolid 28 de Agosto de 1882.—Juan Arenas.

CUADRO expresivo de las cantidades de aceite, carbon y paja larga para relleno de gergones, que se considerará necesario en el plazo estipulado en el anuncio que antecede, para las Factorías que en el mismo se indican.

FACTORÍAS.	Litros de aceite.	Quintales métricos de carbon.	Quintales métricos de paja.
Palencia . . .	3000	»	300
Zamora . . .	1600	250	100

## Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., y domiciliado en....., con cédula personal número....., expedida en... (tal fecha), enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de (tal punto), número....., para subastar las primeras materias necesarias para la Factoría de utensilios de (tal punto) por el término de año á contar desde 1.º de Octubre de 1882 á fin de Setiembre de 1883, se comprometo á entregar en dicha Factoría (tales artículos) ó (tales partes de tales artículos), bajo la forma establecida en el citado pliego de condiciones á los precios siguientes, acompañando como garantía de mi proposicion el correspondiente documento de depósito que previene la regla segunda del referido pliego.

Pesetas.

Litros de aceite, (en letra) . . . . . »  
 Quintal métrico de paja, (en letra) . . . . . »  
 Quintal métrico de carbon, (en letra) . . . . . »  
 (Fecha y firma del proponente.)

## ARTILLERÍA

## COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION DEL DISTRITO DE CASTILLA LA VIEJA.

Existiendo en el segundo Regimiento de Montaña cuatro vacantes de ajustadores de Artillería, de las cuales tres son de herrero cerrajero y una de carpintero carretero, dotadas con el sueldo anual de 1.095 pesetas y opcion á derechos pasivos en las condiciones reglamentarias, se hace saber para que los aspirantes á dichas plazas puedan pretenderlas dirigiendo al efecto instancias al Sr. Coronel del Regimiento para antes del día 1.º de Enero próximo, acompañando certificado de buena conducta y el de aptitud expedido precisamente por la Junta Facultativa de un Establecimiento del Cuerpo.

Los derechos y deberes de los citados ajustadores, se detallan en el Reglamento de 1.º de Abril del corriente año, publicado en la coleccion de órdenes y circulares de la Direccion general del Arma, que obra en todos los Regimientos y dependencias del Cuerpo, donde podrán acudir los interesados para consultarlo, debiendo hacerlo de las dudas que sobre el particular les ocurran, por medio de carta dirigida al Comandante de este Regimiento encargado del material.



## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

RELACION de vencimientos de los días 1.º al 30 de Setiembre de 1882, por plazos de fincas de Bienes Nacionales, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en ordenes vigentes.

NOMBRES.	VECINDAD.	PROCEDENCIA.	Libro...	Folio...	VENCIMIENTO.			Plazos...	IMPORTE. PESETAS CTS.
					DIA.	MES.	AÑO.		
D. José Roson	Zamora	Clero	30	144	1	Setiembre.	1882	17	68 75
Domingo Llorden.	Tardemazar	"	32	212	"	"	"	15	67 13
Nicanor Prieto	Zamora	"	34	17	"	"	"	12	189 50
Pío Abad.	Madrid	"	38	12	"	"	"	9	480 12
Castor Maroto	Castroverde de Campos	"	27	178	2	"	"	19	268 75
Julian Salado	Idem	"	27	179	"	"	"	19	206 25
Francisco Dominguez	Idem	"	27	181	"	"	"	19	12 75
Ventura Castaño.	Calzadilla de Tera.	"	34	18	"	"	"	12	10
Leoncio Ramos	Abelon	"	34	19	"	"	"	12	325
Luis Bajo Sanchez	La Tuda.	"	30	146	4	"	"	17	12 50
Miguel Perez.	Idem	"	30	147	"	"	"	17	52 50
Manuel de la Fuente.	San Miguel del Valle	"	27	233	"	"	"	16	7 50
José Fernandez	Tola	"	34	20	"	"	"	12	112 53
Nicolás Fagundez.	Villaobispo	"	32	214	"	"	"	15	375 25
Manuel de la Fuente	Bermillo de Sayago	"	43	104	"	"	"	3	400
Angel Polo	Castroverde de Campos	"	27	182	5	"	"	19	158 75
Marcelino Rodriguez.	Escober	"	28	188	"	"	"	18	23 75
Narciso Nuñez	Idem	"	28	189	"	"	"	18	333 75
Antonio Pachon.	Villanueva de Campean	"	30	148	"	"	"	17	175
Jacinto Mateos	Calzada de Tera.	"	34	22	"	"	"	12	97 50
Feliciano Mateos	Idem	"	34	141	"	"	"	12	75
Francisco Fernandez	Villalobos	"	35	4	"	"	"	11	180 70
Ramon del Castillo.	Villamayor de Campos	"	28	167	6	"	"	19	1335
Venancio Rodriguez	Idem	"	28	168	"	"	"	19	500
Lorenzo Luna	Idem	"	28	169	"	"	"	19	56 25
Nicanor Prieto	Zamora	"	34	23	"	"	"	12	600
Atanasio Casares.	Toro	"	35	6	"	"	"	11	230 05
Mateo Martin Costales.	Zamora	"	35	8	"	"	"	11	26 25
Atanasio Casares	Toro	"	35	14	"	"	"	11	102 35
Agustin de Mena	Tardobispo	"	30	149	7	"	"	17	127 50
Vicente Bártulos	Moraleja de Sayago	"	33	27	"	"	"	13	114 50
Francisco Molinero.	Tamame	"	33	28	"	"	"	13	65
Cipriano Baraona	Figueruela de Arriba.	"	32	215	9	"	"	15	32
Ambrosio Ufano.	Perdigon	"	30	150	10	"	"	17	126 25
Carlos San Juan.	San Martin de Valderaduey	"	39	7	"	"	"	11	50 50
Emilio Cao	Zamora	"	36	3	"	"	"	10	1201 80
Manuel Diez Marlin.	Idem	"	43	106	"	"	"	3	653
Francisco Calvo Sevillano.	Toro	"	30	152	11	"	"	17	23 75
Bénito Garrote Hernandez.	Fresnadero	"	32	216	"	"	"	15	34 13
Francisco Pedro Macias	Idem	"	32	217	"	"	"	15	56 25
Elias Garrote.	Jambrina	"	37	6	"	"	"	9	300 15
José Dominguez Llamas	Zamora	"	42	39	"	"	"	4	40
Eugenio Gonzalez Arconada	Idem	"	42	40	"	"	"	4	43 75
Pedro Alonso Gonzalez.	Idem	"	42	40	"	"	"	4	32 08
Francisco Perez Montero	Enillas	"	30	133	12	"	"	17	35
Gabriel Salvador	Manganeses de la Lampreana	"	30	133	"	"	"	17	795
José Rodriguez	Benavente	"	34	27	"	"	"	12	750
Baltasar Furonos	Micereces de Tera.	"	34	28	"	"	"	12	197 50
Manuel Hernandez Carballo	Bermillo de Sayago	"	33	31	13	"	"	13	143 87
Simon Borrego	Fresno de Sayago	"	33	69	"	"	"	13	8 12
Manuel Calderon	Villalobos	"	35	10	"	"	"	11	321 25
Antonio Andrés Gomez.	Villafáfila	"	28	191	15	"	"	17	152 11
José Vega Vega.	Gamones	"	32	227	16	"	"	15	17 50
Eduardo Gonzalez	Puebla	"	32	218	17	"	"	15	27 50
Juan Ferrero Palacios	Pozuelo de Távara.	"	28	192	18	"	"	18	100
Victoriano del Rio.	Moreruela de Távara	"	28	193	"	"	"	18	200 93
Pablo Garcia.	Idem	"	28	194	"	"	"	18	213 75
Manuel Villalba.	Idem	"	28	195	"	"	"	18	51 25
Manuel Calveche	Idem	"	28	196	"	"	"	18	287 50
Juan Carro	Idem	"	28	197	"	"	"	18	25
Manuel Muñoz.	Benavente	"	32	219	"	"	"	15	750
José Martin	Quintanilla del Monte.	"	35	11	"	"	"	11	312 50
Santiago Vara.	Redelga.	"	35	12	"	"	"	11	35
Alejandro Gines.	Sesnandez	"	28	198	19	"	"	18	87 50
Martin Melgar	Santa Eulalia	"	28	199	"	"	"	18	216 87
Francisco Martin Gonzalez.	Olmo (el)	"	30	159	"	"	"	17	43 75
Julian Zuazo.	Zamora	"	30	160	"	"	"	17	27 50
José Conejo	Monumenta.	"	32	220	"	"	"	15	12 50
Dionisio Tejero	Toro	"	34	30	"	"	"	12	105 05
Pedro Simon.	Fuente-encalada	"	28	201	20	"	"	18	900
Julian Castaño	Vega de Tera	"	29	1	"	"	"	18	10
Anselmo Carnero Gonzalez	Villanueva de las Peras	"	29	2	"	"	"	18	132 50
Marcelino Corzo.	Idem	"	29	3	"	"	"	18	138 75
Fernando Furonos	Navianos de Valverde.	"	34	31	"	"	"	12	275
Filipe Riesco.	Villageriz	"	29	4	21	"	"	18	33 37
Manuel Alvarez.	Vega de Tera	"	29	5	"	"	"	18	19 40
Jerónimo Pontejos	Ayoo	"	29	6	"	"	"	18	276 25
Saturnino Salvador.	Manganeses de la Lampreana	"	30	161	"	"	"	17	25 62
Felipe Delgado	Bercianos de Vidriales	"	35	15	"	"	"	11	21
Felipe Santiago Perez	Villardecierros	"	29	7	22	"	"	18	52 50
Domingo Panizo Gallego	Camarzana	"	29	8	"	"	"	18	100
Marcos Mateos	Olleros de Tera.	"	29	9	"	"	"	18	35



Nombre	Municipio	Categoría	1881	1882	1883	1884	1885	1886	
D. Clemente Panizo Gallego.	San Juanico el Nuevo.	Clero.	29	11	22	Setiembre.	1882	18	26 25
Victoriano Viñuela.	Arcillo	»	32	221	»	»	»	15	53 37
Dionisio Sandin.	Villanueva de las Peras	»	37	7	»	»	»	9	32 60
Angel Diez.	Toro.	»	37	8	»	»	»	9	263
Manuel Romero.	Santibañez de Vidriales	»	29	14	23	»	»	18	40 37
Salvador Delgado.	Idem	»	29	15	»	»	»	18	178 62
Juan Acedo.	Idem	»	29	16	»	»	»	18	202 50
Andrés Blanco.	Idem	»	29	17	»	»	»	18	1860
Félix Gonzalez y Santiago Vega.	Carmarzana.	»	29	20	»	»	»	18	118 75
Dionisio Aliste.	Tola.	»	33	33	»	»	»	»	21 25
Manuel Gonzalez Tomé.	Zamora.	»	28	170	24	»	»	19	212 44
Manuel Conde Bermejo.	Vezdemarban	»	30	163	»	»	»	17	50
Pedro Perez Castellanos.	Castronuevo	»	32	138	»	»	»	15	437 50
Bartolomé Junquera	Villaveza del Agua.	»	43	108	»	»	»	3	75 50
Antonio Lorenzo Roman.	San Martin de Távara.	»	29	21	25	»	»	18	25
Tomás Toston.	Coomonte	»	29	22	»	»	»	18	412 64
Juan Ferrero.	Fuente-encalada.	»	29	23	»	»	»	18	253 88
Manuel Riego.	Pozuelo de Vidriales	»	32	228	»	»	»	14	35 25
Julian Calabozo.	Uña de Quintana	»	39	4	26	»	»	7	500 05
Manuel Caño.	Carracedo	»	29	24	»	»	»	18	526 75
Alfonso de Leon.	Villafáfila	»	29	26	»	»	»	18	252 50
José Santiago Vicente	Carbellino	»	30	166	»	»	»	17	162 50
Manuel Gonzalez	Gáname.	»	27	236	»	»	»	15	13 75
Mariano Gutierrez	Barcial del Barco	»	35	19	»	»	»	11	180
El mismo.	Idem	»	35	20	»	»	»	11	150
Emilio Cao.	Zamora	»	36	5	»	»	»	10	2430
Santos Salvador Rodriguez	Manganeses de la Lampreana	»	30	168	27	»	»	17	41 75
Manuel Villalva.	Moreuela de Távara	»	34	32	»	»	»	12	31 28
Agapito Dominguez.	Morales de Valverde	»	29	29	28	»	»	18	526 25
José Gutierrez	Idem	»	29	30	»	»	»	18	506 25
Francisco Gomez	Caldas de Santander	»	25	15	»	»	»	5 al 10	83 34
Ramon de Luelmo	Zamora	»	33	34	»	»	»	13	513
Dionisio Guerra.	Idem	»	33	71	»	»	»	13	122 50
Fernando Fernandez Bueno.	Olmillos de Valverde.	»	40	11	»	»	»	»	2640 06
Francisco Aliste.	San Agustin	»	29	31	29	»	»	18	77 50
Pedro Silva	Moreuela de Távara.	Propios.	26	72	1	»	»	3	294 80
Plácido Quirós	Piedrahita	»	26	73	»	»	»	3	641
Narciso Garcia	Badillo	»	21	14	14	»	»	8	600
Pedro Fernandez.	Fuentes-preadas	»	22	2	16	»	»	7	170
Ignacio Garcia	Venialvo.	»	20	11	17	»	»	9	523 30
Juan Miguel.	»	»	21	15	18	»	»	8	310
Modesto Mazo.	Villalpando.	»	21	16	23	»	»	8	5527 10
Lúcas Prieto.	Piedrahita de Castro	»	21	153	»	»	»	8	225
José Delgado Esteban	Corrales.	»	20	14	28	»	»	9	428 20
El mismo.	Idem	»	20	15	»	»	»	9	349 70
Tomás Iglesias	Benavente	»	22	3	»	»	»	7	207
Marcelino Corredera.	Cabañas de Sayago.	»	20	16	»	»	»	9	101 80
Miguel Perez.	Idem	»	20	17	»	»	»	9	163 50
Lúcas Garcia.	Idem	»	20	18	»	»	»	9	52 10
Narciso Gonzalez	Idem	»	20	19	»	»	»	9	166 60
Vicente Estéban.	Idem	»	20	20	»	»	»	9	50 20
Agustin Martin	Idem	»	20	21	»	»	»	9	93 10
José Sanchez.	Idem	»	20	22	»	»	»	9	201
Esteban Perez	Idem	»	20	23	30	»	»	9	405 80
Antonio Macías	Idem	»	20	24	»	»	»	9	170 60
Ricardo Prieto	Idem	»	20	25	»	»	»	9	330 30
Manuel Gonzalez	Peleas de Arriba	»	20	26	»	»	»	9	76 80
Ricardo Prieto	Cabañas de Sayago.	»	20	27	»	»	»	9	80 10
José Delgado	Corrales.	»	20	28	»	»	»	9	844 60
Narciso Gonzalez	Cabañas de Sayago.	»	20	29	»	»	»	9	373 60
José Sanchez.	Idem	»	20	30	»	»	»	9	270 40
Esteban Perez	Idem	»	20	31	»	»	»	9	535 60
Mariano Peña	Idem	»	20	32	»	»	»	9	30 10
Atilano Mala.	Idem	»	20	33	»	»	»	9	129
El mismo.	Idem	»	20	34	»	»	»	9	100
Cláudio Malillos.	Idem	»	20	12	»	»	»	9	60 10
José Rodriguez	Benavente	Beneficencia.	10	6	4	»	»	9	2000
El mismo.	Idem	»	10	7	»	»	»	9	1400 10
El mismo.	Idem	»	10	8	»	»	»	9	1500 10
El mismo.	Idem	»	10	9	»	»	»	9	1080 10
El mismo.	Idem	»	10	10	»	»	»	9	1301
El mismo.	Idem	»	10	11	»	»	»	9	1100 10
El mismo.	Idem	»	10	12	»	»	»	9	1700
El mismo.	Idem	»	10	13	»	»	»	9	1620
El mismo.	Idem	»	10	14	»	»	»	9	802 60
El mismo.	Idem	»	10	15	»	»	»	9	1200 10
Cerónimo Piorno	San Cristóbal de Entreviñas.	»	10	16	14	»	»	9	953
Juan Furones Garcia	Abezames	»	16	100	25	»	»	3	50
Tadeo Casares	Toro.	»	16	101	»	»	»	3	300
Manuel Romero.	Santovenia	»	16	102	27	»	»	3	45 20

Zamora 28 de Agosto de 1882.—El Administrador, Emilio Roldan.

## AYUNTAMIENTOS.

### PORTO.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta del arriendo de los pastos de propios existentes en este término, de los pastos sobrantes de verano en los años de 1883-84, 85 y 86, el día 3 de Setiembre próximo venidero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde del mismo, siendo adjudicado al mejor postor, bajo las condiciones y servidumbres de pastos acostumbrados

que se hallarán de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento.

Porto 20 de Agosto de 1882.—El Alcalde, José Perez.

### OTERO DE SARIEGOS.

La Junta municipal de amillaramientos de este pueblo va á proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza, base para el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1882 á 83; por tanto, los vecinos y hacendados foras-

teros deben presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento y en término de ocho dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, relaciones de altas y bajas que hayan sufrido su riqueza, acompañadas de los títulos que lo acrediten; y de no hacer la presentacion en el término señalado, no serán admitidas ni se les oirán las reclamaciones que promuevan. Otero de Sariegos 27 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Crisógono Costilla.